



# ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DEL CHUBUT

EMILIO G. ANGELINIC  
ESCRIBANO  
Registro N° 15 Chubut



FOLIO TRESIENTOS DIECIOCHO.- ESCRITURA NUMERO

CIENTO CUARENTA.- PRIMER TESTIMONIO.- En la Ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a los

dieciocho días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis, yo, Escribano

autorizante, me constituyo, siendo las 15.50 horas, en el lugar de la

convocatoria efectuada por la Secretaría de Gobierno, Modernización y

Transparencia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia —sita en calle

Moreno número 815 de esta Ciudad, a requerimiento del Señor Raúl

Guillermo SOSA, argentino, Documento Nacional de Identidad número

31.518.830, quién manifiesta intervenir en el carácter de Socio Gerente de

**GRUPO MR Sociedad de Responsabilidad Limitada**, CUIT 30-71076096-5,

con domicilio en calle Sarmiento 911, Piso 7, Oficinas 703/704, de esta Ciudad,

asimismo, comparecen ante mí, el Dr. Eduardo Gastón ACEVEDO,

argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.216.109, vecino de

esta Ciudad, abogado, Mat. C- 203 CPACR, quién manifiesta actuar en el

carácter de apoderado de la firma GRUPO MR S.R.L. y la Señora Rosa Gladi

Gómez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 5.187.018,

apoderada de Grupo MR S.R.L. ambos suficientemente facultados y

domiciliados en calle Sarmiento 911, Piso 7, Oficinas 703/704 de esta Ciudad,

personas de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inc.b) del

Código Civil y Comercial de la Nación. Y en este estado toma la palabra el Dr.

Acevedo, quién solicita de mí, deje constancia en Escritura Pública, de los

hechos que a continuación, a partir de las 16 horas, se desarrollaran en la

convocatoria efectuada, a efectos de la firma del Contrato de Concesión del

1 Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros y del  
2 proyecto de Acta Operativa Tendiente al Inicio de Actividades. Acepto el  
3 requerimiento, doy fe.- R.G.SOSA; E.G.ACEVEDO; R.G.GOMEZ. Hay un  
4 sello ante mí. EMILIO. G. ANGJELINIC.- Acto seguido, siendo las 16 horas,  
5 se hacen presentes en la sala de reunión ubicada en el primer piso del Edificio  
6 Municipal, el Secretario de Gobierno Señor Sergio Bohe, el Asesor Legal de la  
7 Municipalidad Dr. Miguel Echelini, el Secretario de Transporte Señor Adrián  
8 Rodríguez, el Secretario Privado del Intendente Señor Blanco y la Señora  
9 Cinthya Juarez (de profesión abogada e integrante de la Asesoría Legal del  
10 Municipio; finalmente se hace presente el Escribano Damián Maffini, quien  
11 concurre a requerimiento del Municipio. Luego de un breve intercambio de  
12 opiniones, se da inicio a la reunión: **Primero:** toma la palabra el Sr. Secretario  
13 de Gobierno, quién manifiesta van a revisar los últimos detalles previos a la  
14 firma del contrato, haciendo constar que entra y sale en varias oportunidades de  
15 la sala de reunión en la que me encuentro constituido. **Segundo:** toma la  
16 palabra el Dr. Jorge Echelini, quien intercambia algunas opiniones con el Dr.  
17 Acevedo y el Sr. Sosa, haciéndole saber que se trata del segundo contrato más  
18 importante para el Municipio, luego del contrato de Clear Urbana. Al hacerle  
19 saber el Sr. Sosa que ésta es la décima vez que vienen y que siempre surge algo  
20 nuevo, el Asesor Legal del Municipio, le solicita un poco de paciencia a los  
21 adjudicatarios, agregando que la demora del cierre definitivo de la licitación se  
22 debió a la existencia de un juicio contencioso administrativo pero que al final se  
23 pudo resolver. **Tercero:** luego de consensuar detalles del contrato, entrar y salir  
24 de la sala en varias oportunidades las personas identificadas en la presente y  
25



# ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DEL CHUBUT

EMILIO G. ANGELINO  
ESCRIBANO  
Registro N° 15 Chubut



1 siendo las 18.30 horas, hago constar que nuevamente están todos las personas  
2 presentes y se procede a controlar la documentación de la adjudicataria en  
3 manos del Asesor Legal del Municipio; toma la palabra el Secretario de  
4 Gobierno y da lectura integra, en voz alta y punto por punto del artículo 43 del  
5 pliego licitatorio, a efectos de controlar por última vez el cumplimiento de los  
6 requisitos exigidos en el mismo. Cuarto: Luego de realizado el chequeo punto  
7 por punto del mencionado Artículo del pliego licitatorio, el Sr. Bohe le  
8 pregunta al Dr. Echelini si están dadas las condiciones para firmar y el Dr.  
9 Echelini manifiesta que se da cumplimiento con las condiciones exigidas por el  
10 pliego; agregando que la Empresa Grupo MR adjunta certificación del  
11 Concesionario Colcar Merbus S.A. y Diesel San Miguel en el que consta la  
12 adquisición de las 95 unidades, identificadas con número de chasis y motor,  
13 Unidades cero kilómetro y en la que consta la autorización para que Grupo MR  
14 pueda proceder con el retiro de las mismas. Quinto: toma la palabra el  
15 Secretario Privado del Intendente Sr. Blanco y le pregunta al Dr. Echelini,  
16 nuevamente que aclare si cumple con lo requerido por el Artículo 43 del pliego  
17 y el Dr. Echelini aclara y literalmente expresa: "... están dadas las condiciones  
18 para proceder con la firma del contrato, y si hubiera que realizar algún  
19 dictamen con posterioridad él lo realizará ..."; "... la empresa en su plan de  
20 implementación se comprometió a presentar los títulos del automotor de cada  
21 una de las Unidades 0 Kilómetro dentro de los primeros 30 días de firmado el  
22 Contrato ...."; "... que las Unidades al ser cero kilómetro aún no tienen título  
23 de propiedad pero que la Certificación emitida por el Concesionario Colcar  
24 Merbus S.A. y Diesel San Miguel individualiza cada una de las unidades con  
25

1 número de chasis y motor y que constituyen elemento suficiente que acredita  
2 los derechos y disponibilidad de las unidades... " Sexto: toma la palabra el Sr.  
3 Bohe quien luego de escuchar las razones esgrimidas por el Dr. Echelini,  
4 solicita a los presentes por favor, que se queden en el despacho porque se  
5 procederá con la firma del contrato, agregando que el Intendente está en el  
6 Edificio Municipal y que ya está llegando para proceder con la firma. Séptimo:  
7 se retira de la oficina en la que nos encontramos constituidos, el Dr. Echelini  
8 quién hace saber a los presentes que tiene un compromiso y lo están esperando;  
9 también se retira el Secretario Privado; transcurren unos minutos y una persona  
10 que no se identifica solicita al Sr. Bohe si puede salir unos minutos de la  
11 oficina. Octavo: luego de transcurridos unos minutos ingresa nuevamente el Sr.  
12 Bohe y expresa en presencia de todos los presentes que el Intendente no firmará  
13 el Contrato. Noveno: ante el desconcierto de los presentes, el Dr. Acevedo,  
14 apoderado de Grupo MR, pregunta si el Intendente vendrá a la oficina en la que  
15 nos encontramos consituidos, haciendo saber que no se hizo presente en ningún  
16 momento de la reunión. A lo que el Sr Bohe contestó que no se acercará el  
17 Intendente a dar los motivos por el que no firma. Décimo: Antes de finalizar el  
18 acto y siendo las 19 horas, hago constar que el Intendente Sr. Othar  
19 Macharashvili en ningún momento estuvo presente en la reunión. El Sr. Bohe  
20 expresa que no firman porque no están los títulos de propiedad del automotor  
21 de las unidades afectadas al futuro servicio del transporte y que no tiene nada  
22 más que decir. El Dr. Acevedo le hace saber de las consecuencias legales y que  
23 hará saber también a los medios de comunicación la verdad de los hechos;  
24 haciéndole saber que hace expresa reserva de las acciones y derechos que  
25



ACTUACION NOTARIAL  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DEL CHUBUT



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

pudieran derivarse. Leída, se ratifican y firman de conformidad, ante mí, doy fe.- R.G.SOSA; E.G.ACEVEDO. R.G.GOMEZ. Hay un sello ante mí EMILIO. G. ANGJELNIC.- CONCUERDA: Con su Escritura matriz que pasó ante mí en este Registro Notarial Número Quince del Chubut de mi adscripción. Para Grupo MR Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de Actuaciones Notariales números 639929 al 639931 debidamente habilitados.-

EMILIO G. ANGJELNIC  
ESCRIBANO  
Registro N° 15 - Chubut